

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2661832**

FOJAS N°288 N°116  
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO  
AMAPOLA 2

DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE  
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°566-2025 DE FECHA 11.06.2025

ALTO DEL CARMEN, a once de junio del año dos mil veinticinco. - Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de pedimento minero denominado "AMAPOLA 2", de propiedad de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, que es del siguiente tenor: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. (P02) SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: LUIS BARRAZA MUÑOZ, C. de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad N° 9.296.457-4, domiciliado en domiciliado en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena, correo electrónico lbarr003@odelco.cl, en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Al NORTE 6.808.500,00 metros; Al ESTE 418.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, TERCERA Región de ATACAMA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. y Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso PRIMERO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva, declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "AMAPOLA 2". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 08 de enero de 2025, otorgada por don Álvaro Gonzalez Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. Hay firma digital " Barraza Muñoz Luis (Codelco-Casa Matriz) Fecha:2025.06.09 07:54:34-04'00".- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-208-2025 CARATULADO : BARRAZA/ CERTIFICO: QUE, SEGÚN CONSTA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRONICA, EL PRESENTE ESCRITO FIGURA INGRESADO CON FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 09:55:42 HORAS Y ESTÁ REGISTRADO EN EL INFORME DE REGISTRO DE MINAS, FOLIO 195 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR. Vallenar, nueve de junio de dos mil veinticinco.- Hay firma digital de doña "Criss Belen Rozas Tapia Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 16:15 UTC-4"- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: PNDZXWWGRNR.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-208-2025 CARATULADO : BARRAZA/ Vallenar, diez de junio de dos mil veinticinco A lo Principal; Inscribase, publíquese y dese copia

**CVE 2661832**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 23-06-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: **AMAPOLA 2 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 71  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.180

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 23 de Junio de 2025

Página 2 de 2

autorizada sólo de la solicitud de pedimento, firmada digitalmente por el Sr. Secretario (a) del Tribunal, la cual estará disposición del interesado en la presente causa. En cuanto a las demás copias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to, Inciso Final de la Ley 20.886, obténgase directamente del sistema de tramitación. Al Primer Otrosí; Téngase presente y por acompañado documento. En Vallenar, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (irt).- Hay firma digital de doña “María Catalina López Werner Juez PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 08:31 UTC-4”.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: HNVDXWVXRNR.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2025, bajo el número 111-2025.- Inscribo a requerimiento de LUIS BARRAZA, quien se excusó firmar. Autorizo en mi calidad de Conservador Titular Felipe Andrés Velásquez Morales. Doy fe.- Felipe Velásquez Morales Notario Y Conservador Titular Alto del carmen. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO AMAPOLA 2 DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE otorgado el 12 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales.- 31 de Enero S/N, Alto del Carmen.- Alto del Carmen, 12 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por:FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES Fecha: 12.06.2025 14:39 Razón: Notario Publico Ubicación: Alto del Carmen 123456796391 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).



CVE 2661832

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)